

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023 / 2026	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	52
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	55
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	57
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	58
5.- ANEXO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS	61

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2022**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2023.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 80 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2023

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2022 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del indicador del Ahorro Neto.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -12,8%, 18,8 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2021 en 6,8 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2021 en 3,6 puntos porcentuales, situándose en un 28,4% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2021, creciendo en 6,2 puntos porcentuales y situándose en el 20,0%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2022 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 85,1%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2021 de 1,6 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,38%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 73,25%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2022 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2022 ascendieron a 6.665 miles de euros, un 2,0% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 5.804 miles de euros, produciéndose una disminución del 3,9% respecto al año 2021, que fueron de 6.037 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, se reconocieron obligaciones por un importe de 154 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2022 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 707 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 342 miles de euros, lo que supone un aumento del 107,0% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2022, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 340 miles de euros en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado un avance del 9,6%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 3,3% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 7.922 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.064 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros si hablamos de derechos y en 154 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 707 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2021, que se situó en un déficit de 231 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 837 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 71,1% en los capítulos de ingreso y del 64,8% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y obligaciones reconocidas de 154 miles de euros en ambos casos.

A continuación, figura los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 3.305 y 2.823 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.872 y 2.236 miles de euros, lo que supone un 86,9% y 79,2% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2022 representa el 39,8%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 71,0% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 74,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 102,5% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2022, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 3.412 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en un 0%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos indirectos con un 180,6%, a los ingresos por transferencias corrientes con un 104,1% y a las tasas, precios públicos y otros ingresos con un 102,2%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2022 representa el 60,1%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 21,7% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2022 a 1.719 miles de euros, disminuyendo un 2,0% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.755 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2021 se refleja en los Impuestos Directos que se redujeron en un 7,3% respecto al 2021.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos III y II, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 40 y 3 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I, experimentó una disminución de 79 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2022 el 25,8% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2021 que fue del 26,9%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 92 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan los Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un aumento cifrado en 5, 5 y 4 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas con un decremento de 1 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 3 miles de euros respecto al 2021.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un avance respecto al 2021, creciendo en 5 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua y las tasas incluidas en el Resto artículo 30 con un aumento cifrado en 3 y 1 miles de euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 29 miles de euros respecto al 2021.

Por otra parte, los Otros Ingresos (Art. 39) y las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social Preferente (Art. 31) comentan que disminuyeron respecto al ejercicio en 11 y 5 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y Resto capítulo III comentan que aumentaron respecto al ejercicio anterior, en 9 y 8 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 86,4%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 67,2% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 84,1%, siendo los Impuestos Indirectos el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2022 los 1.462 miles de euros, frente a los 1.465 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2022 alcanzó el 85,1% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2022 respecto al 1 de enero de 2021 se cuantifica en un aumento de 25 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.920 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2022 de 1.355 euros, superiores a los 1.335 euros del año 2021, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.752 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (297 euros en 2022 frente a los 458 euros de media en 2021).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 76,0%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2021 que se situó en el 71,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2021.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2021	94,5%	72,36%	1.097,85	2.288,63
2022	94,4%	73,25%	1.023,22	2.179,76

• Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2022 y que se cifraron en 7.218 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 7.461 miles de euros del ejercicio 2021, lo que arroja una variación interanual del 3,3%. De este importe un total de 5.804 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.180 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 1.233 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2021 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2021 se situó en 1.466 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2022 en 2.872 miles de euros frente a los 3.187 miles de euros de 2021.

Los Capítulos IV de “Transferencias Corrientes” y III de “Gastos Financieros” crecieron un 21,1% y un 10,6% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionaron los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal” y II de “Compras Bienes y Servicios”, para los que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2021 en un 9,9% y un 1,6%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2021, a excepción de los gastos por Transferencias Corrientes, que se situaron en 137 euros por habitante frente a los 110 euros de media en el 2021 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2021, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron por encima en 9,7 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2021 frente a las del ejercicio de 2022. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2022 fueron inferiores en 11 miles de euros a las del ejercicio 2021, situándose el nivel de realización en el 61,2%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2022 del 19,6%, frente al 19,1% del ejercicio anterior, lo que supuso un incremento de 0,5 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.212 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.260 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 17,5%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (17,0%) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2021 se situó en el 19,0%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2022, son los siguientes:

- ✓ Edificios y Otras Construcciones: Equipamientos Culturales y Museos.
- ✓ Otras Inversión: Rep. de Infraestructura y Bienes Destinados a Uso General Acceso a los Núcleos de Población.
- ✓ Edificios y Otras Construcciones: Gestión del Patrimonio.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2022, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2022 a 1.500 miles de euros, frente a los 1.654 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2021. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de los préstamos. Habría que señalar que en 2022 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2022 en el 2,6% frente al 2,7% del ejercicio 2021, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2021 fue del 1,7%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 4.964 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 3.084 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 919 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 961 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.456 miles de euros, importe superior en 470 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.593 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2021, en el que se cuantificó en 576 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 1.196 miles de euros frente a los 808 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 20,0% en 2022 frente al 13,8% del ejercicio 2021.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2022, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2021, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el indicador del Ahorro Neto que mejora significativamente con respecto al ejercicio anterior.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2022, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -12,8%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 28,4% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 20,0% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2023 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 85,1%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,4%, mientras que el límite para este año requiere superar el 73,25%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

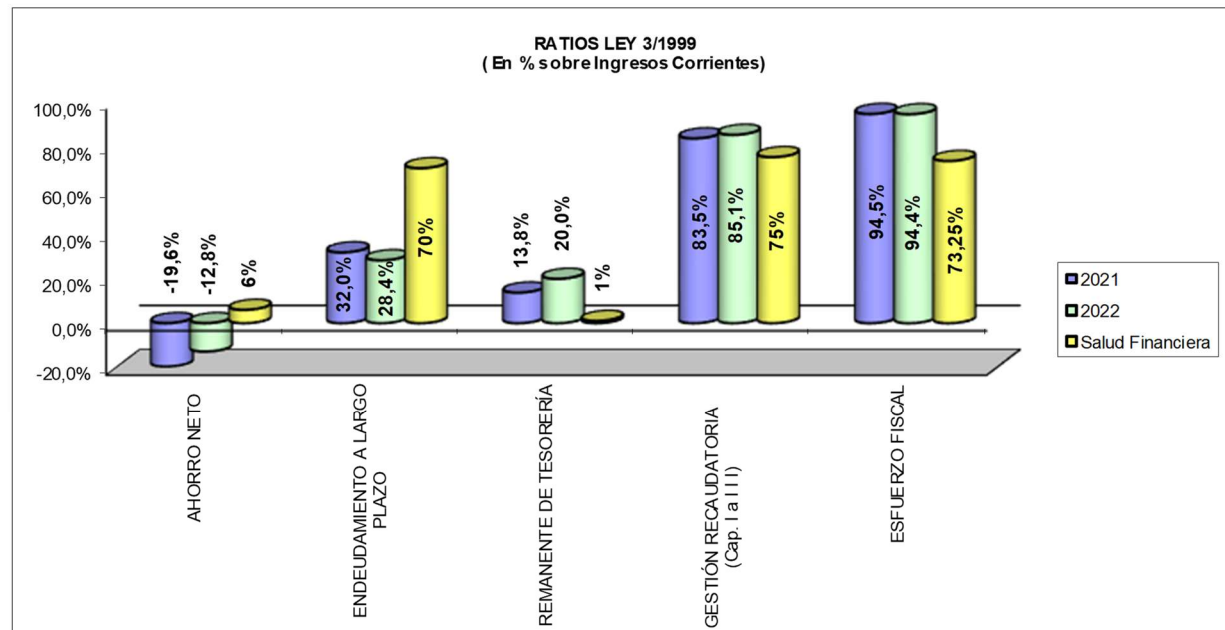
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2022 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2022 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2022, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2022 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 660.459,37 DP (1) = 1.327.963,62 EFM = 93,91% 78%EFM = 73,25%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 83 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.179,76 DRN (ayto)= 1.023,22 EF (Ayto)= 94,38%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
AHORRO NETO	-19,6%	-12,8%	>6%	6,8%	18,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	32,0%	28,4%	<70%	-3,6%	41,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	13,8%	20,0%	>1%	6,2%	-19,0%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	83,5%	85,1%	>75%	1,6%	-10,1%
ESFUERZO FISCAL	94,5%	94,4%	>73,25%	-0,1%	-21,1%

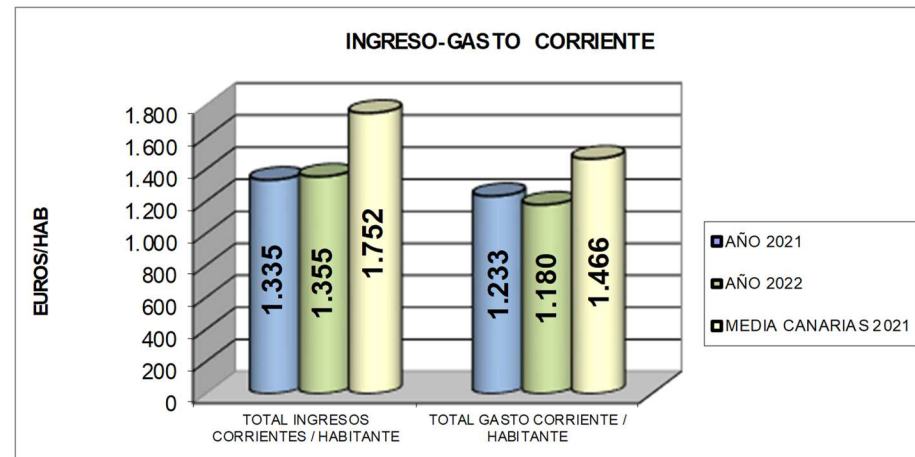


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2022
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2021	2022	2021	
NIVEL CARGA FINANCIERA	2,7%	2,6%	1,74%	0,9%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	7,9%	13,3%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5,2%	10,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.335	1.355	1.752	-397
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.233	1.180	1.466	-286
ÍNDICE DE INVERSIÓN	17,0%	17,5%	19,0%	-1,5%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	73,5%	76,0%	71,8%	4,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	299	297	458	-161

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM



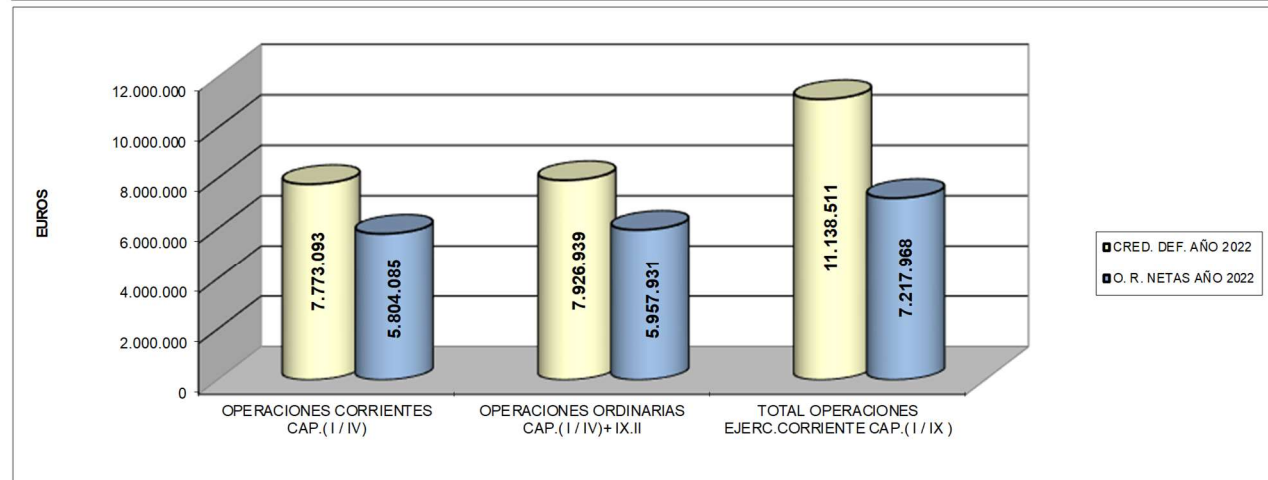
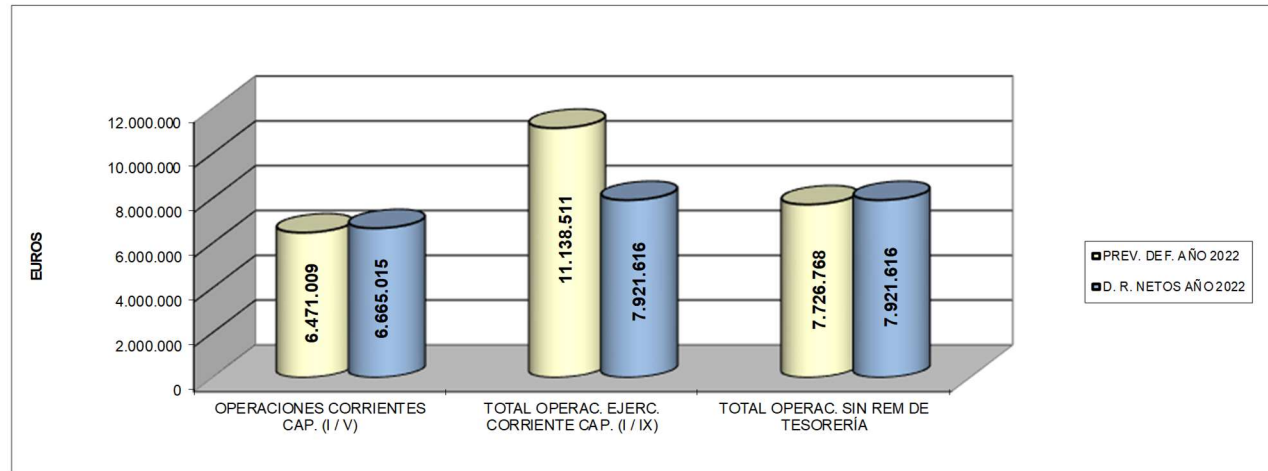
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2022-2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	31/12/2021	31/12/2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.625.232	1.961.533	20,7%			346.507	628.518	21,3%	32,0%	1.278.726	1.333.015	336.301
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.784	1.003.283	-7,3%	1.030.000	-2,6%	928.679	866.444	85,8%	86,4%	153.105	136.839	-78.501
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	33.030	36.122	9,4%	20.000	80,6%	32.380	24.267	98,0%	67,2%	650	11.855	3.093
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	640.247	679.776	6,2%	657.220	3,4%	503.602	571.650	78,7%	84,1%	136.645	108.126	39.529
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.618.097	4.764.804	3,2%	3.319.774	43,5%	4.493.861	4.466.767	97,3%	93,7%	124.236	298.037	146.707
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	159.244	181.030	13,7%	179.010	1,1%	111.138	170.579	69,8%	94,2%	48.106	10.451	21.786
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697.960	1.256.601	80,0%	0		454.695	700.601	65,1%	55,8%	243.265	556.000	558.640
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.755.061	1.719.181	-2,0%	1.707.220	0,7%	1.464.661	1.462.361	83,5%	85,1%	290.400	256.820	-35.880
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	6.532.402	6.665.015	2,0%	5.206.004	28,0%	6.069.659	6.099.707	92,9%	91,5%	462.742	565.308	132.613
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.230.362	7.921.616	9,6%	5.206.004	52,2%	6.524.355	6.800.308	90,2%	85,8%	706.007	1.121.308	691.254
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	8.855.594	9.883.149	11,6%	5.206.004	89,8%	6.870.861	7.428.826	77,6%	75,2%	1.984.733	2.454.323	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2022-2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	2021	2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	482.000	358.588	-25,6%			458.152	342.588	95,1%	95,5%	23.848	16.000	-123.412
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.187.228	2.872.186	-9,9%	2.597.205	10,6%	3.187.228	2.681.284	100,0%	93,4%	0	190.902	-315.042
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.273.442	2.235.991	-1,6%	1.878.430	19,0%	2.000.249	1.684.938	88,0%	75,4%	273.192	551.053	-37.451
III.- GASTOS FINANCIEROS	20.241	22.377	10,6%	25.000	-10,5%	20.241	22.377	100,0%	100,0%	0	0	2.136
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.021	673.531	21,1%	440.000	53,1%	501.172	574.218	90,1%	85,3%	54.849	99.313	117.510
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.253.687	1.246.027	-0,6%	36.625	3302,1%	1.244.617	712.141	99,3%	57,2%	9.070	533.886	-7.660
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000	14.010	-17,6%	14.010	0,0%	17.000	0	100,0%	0,0%	0	14.010	-2.990
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	6.036.932	5.804.085	-3,9%	4.940.635	17,5%	5.708.890	4.962.816	94,6%	85,5%	328.041	841.268	-232.847
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	6.190.778	5.957.931	-3,8%	5.094.481	16,9%	5.862.736	5.116.663	94,7%	85,9%	328.041	841.268	-232.847
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.461.464	7.217.968	-3,3%	5.145.116	40,3%	7.124.353	5.828.803	95,5%	80,8%	337.111	1.389.164	-243.497
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	7.943.465	7.576.556	-4,6%	5.145.116	47,3%	7.582.505	6.171.392	95,5%	81,5%	360.959	1.405.164	
SUPERÁVIT CORRIENTE	341.624	707.084	107,0%	111.523	534,0%	206.923	983.045					
SUPERÁVIT EJERCICIO	-231.102	703.648	404,5%	60.888	1055,6%	-599.998	971.505					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	231.875	322.804										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.540.654	1.759.494										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.084.789	1.948.456										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	456.637	837.490										

**CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.030.000	1.003.283	97,4%	12,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000	36.122	180,6%	0,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	664.861	679.776	102,2%	8,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.577.138	4.764.804	104,1%	60,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	179.010	181.030	101,1%	2,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.255.759	1.256.601	100,1%	15,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.411.743	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	3.411.743			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.714.861	1.719.181	100,3%	21,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	6.471.009	6.665.015	103,0%	84,1%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.138.511	7.921.616	71,1%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	7.726.768	7.921.616	102,5%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.304.876	2.872.186	86,9%	39,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.823.284	2.235.991	79,2%	31,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	31.500	22.377	71,0%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.613.432	673.531	41,7%	9,3%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
VI.- INVERSIONES REALES	3.093.911	1.246.027	40,3%	17,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.661	14.010	11,9%	0,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	100,0%	2,1%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	100,0%	2,1%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	7.773.093	5.804.085	74,7%	80,4%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	7.926.939	5.957.931	75,2%	82,5%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.138.511	7.217.968	64,8%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-1.455.930	707.084	-48,6%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	703.648		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2021	2022	2022-2021	22/21	2022	22/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	6.532.402	6.665.015	132.613	2,0%	5.206.004	28,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL (*)	1.356.379	1.381.772	25.393	1,9%	1.386.915	-0,4%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.016.691	5.781.708	-234.983	-3,9%	4.915.635	17,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	6.190.778	5.957.931	-232.847	-3,8%	5.094.481	16,9%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-860.909	-520.841	340.067	0,0%	265.369	-296,3%
5.- GASTOS FINANCIEROS	20.241	22.377	2.136	10,6%	25.000	-10,5%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	153.846	153.846	0	0,0%	265.369	-42,0%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-1.014.755	-674.688	340.067	0,0%	0	274907064,3%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	174.087	176.223	2.136	1,2%	290.369	-39,3%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	360.959	1.405.164	1.044.205	289,3%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	23.848	16.000	-7.848	-32,9%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	1.653.846	1.500.000	-153.846	-9,3%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	3.416.894	4.677.129	1.260.235	36,9%	1.500.000	211,8%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	555.989	918.631	362.642	65,2%	868.685	5,7%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	807.797	1.195.697	387.900	48,0%	868.685	37,6%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2022-2021	VARIACION % 2022-2021
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
	4.895	4.920										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.784	1.003.283	221	204	16,6%	15,1%	85,8%	86,4%	928.679	866.444,20	-78.501	-7,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	33.030	36.122	7	7	0,5%	0,5%	98,0%	67,2%	32.380	24.267	3.093	9,4%
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	1.114.813	1.039.405	228	211	17,1%	15,6%	86,2%	85,7%	961.059	890.711	-75.409	-6,8%
IBI de Naturaleza Rústica	107.870	112.551	22	23	1,7%	1,7%	82,0%	81,7%	88.425	91.916	4.681	4,3%
IBI de Naturaleza Urbana	648.477	652.749	132	133	9,9%	9,8%	88,2%	89,1%	571.886	581.558	4.272	0,7%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	212.464	217.438	43	44	3,3%	3,3%	80,5%	79,6%	170.954	173.049	4.974	2,3%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	91.641	0	19	0	1,4%	0,0%	83,0%		76.083	0	-91.641	-100,0%
S/Actividades Económicas	21.331	20.546	4	4	0,3%	0,3%	100,0%	97,0%	21.331	19.921	-785	-3,7%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	33.030	36.122	7	7	0,5%	0,5%	98,0%	67,2%	32.380	24.267	3.093	9,4%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	640.248	679.776	131	138	9,8%	10,2%	78,7%	84,1%	503.602	571.650	39.529	6,2%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	433.121	442.784	88	90	6,6%	6,6%	75,0%	76,5%	324.684	338.800	9.663	2,2%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	292.490	295.661	60	60	4,5%	4,4%	73,7%	75,3%	215.502	222.547	3.171	1,1%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	134.599	139.741	27	28	2,1%	2,1%	77,2%	78,1%	103.931	109.132	5.142	3,8%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	6.031	7.381	1	2	0,1%	0,1%	87,1%	96,5%	5.251	7.121	1.350	22,4%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	30.803	25.970	6	5	0,5%	0,4%	99,9%	100,0%	30.764	25.970	-4.833	-15,7%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	42.292	70.983	9	14	0,6%	1,1%	87,3%	96,3%	36.915	68.370	28.692	67,8%
Licencias Urbanísticas	29.638	58.162	6	12	0,5%	0,9%	83,2%	95,9%	24.659	55.795	28.523	96,2%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	600	660	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	600	660	60	10,0%
Resto art. 32	12.053	12.162	2	2	0,2%	0,2%	96,7%	98,0%	11.656	11.915	108	0,9%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	51.120	59.799	10	12	0,8%	0,9%	99,0%	98,5%	50.597	58.894	8.679	17,0%
Precios Públicos (Art. 34)	15.584	15.424	3	3	0,2%	0,2%	97,2%	96,5%	15.151	14.880	-160	-1,0%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	66.886	56.270	14	11	1,0%	0,8%	67,4%	100,0%	45.048	56.270	-10.616	-15,9%
Resto Capítulo III	443	8.546	0	2	0,0%	0,1%	100,0%	99,1%	443	8.466	8.104	1830,8%
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.618.097	4.764.804	943	968	70,7%	71,5%	97,3%	93,7%	4.493.861	4.466.768	146.707	3,2%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	889.006	1.020.262	182	207	13,6%	15,3%	100,0%	100,0%	889.006	1.020.262	131.256	14,8%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	46.117	43.143	9	9	0,7%	0,6%	100,0%	100,0%	46.117	43.143	-2.974	-6,4%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.356.379	1.381.772	277	281	20,8%	20,7%	100,0%	100,0%	1.356.379	1.381.772	25.393	1,9%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.129.705	1.378.138	231	280	17,3%	20,7%	89,0%	79,3%	1.005.469	1.092.471	248.433	22,0%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	674.550	750.673	138	153	10,3%	11,3%	100,0%	100,0%	674.550	750.673	76.123	11,3%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	513.840	181.367	105	37	7,9%	2,7%	100,0%	93,2%	513.840	168.997	-332.473	-64,7%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	8.500	9.450	2	2	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	8.500	9.450	950	11,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	159.244	181.030	33	37	2,4%	2,7%	69,8%	94,2%	111.138	170.579	21.786	13,7%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I a V)	1.755.061	1.719.181	359	349	26,9%	25,8%	83,5%	85,1%	1.464.661	1.462.361	-35.880	-2,0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	6.532.402	6.665.015	1.335	1.355	100,0%	100,0%	92,9%	91,5%	6.069.659	6.099.708	132.613	2,0%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	6.532.402	6.665.015	1.335	1.355	100,0%	100,0%	92,9%	91,5%	6.069.659	6.099.708	132.613	2,0%

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2022-2021)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2022-2021)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2022 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2022 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2021	2022	2021	2021	2022	2021				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.187.228	2.872.186	766	651	584	100,0%	93,4%	98,3%	-315.042	-9,9%	-182	4,9%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.273.442	2.235.991	582	464	454	88,0%	75,4%	91,3%	-37.451	-1,6%	-127	16,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	20.241	22.377	8	4	5	100,0%	100,0%	90,3%	2.136	10,6%	-3	-9,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.021	673.531	110	114	137	90,1%	85,3%	91,0%	117.510	21,1%	27	5,8%
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.036.932	5.804.085	1.466	1.233	1.180	94,7%	85,9%	95,1%	-232.847	-3,9%	-286	9,2%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2022-2021)	VAR (%) OBL.REC. (2022-2021)
	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.253.687	1.246.027	99,3%	57,2%	16,8%	17,3%	-7.660	-0,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	17.000	14.010	100,0%	0,0%	0,2%	0,2%	-2.990	-17,6%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	153.846	153.846	100,0%	100,0%	2,1%	2,1%	0	0,0%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.270.687	1.260.037	99,3%	56,5%	17,0%	17,5%	-10.650	-0,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	153.846	153.846	100,0%	100,0%	2,1%	2,1%	0	0,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.424.533	1.413.883	99,4%	61,2%	19,1%	19,6%	-10.650	-0,7%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
BANCO SANTANDER	1.653.846	1.500.000	-153.846
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	1.653.846	1.500.000	-153.846

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
	2021	2022
1,7%	2,7%	2,6%

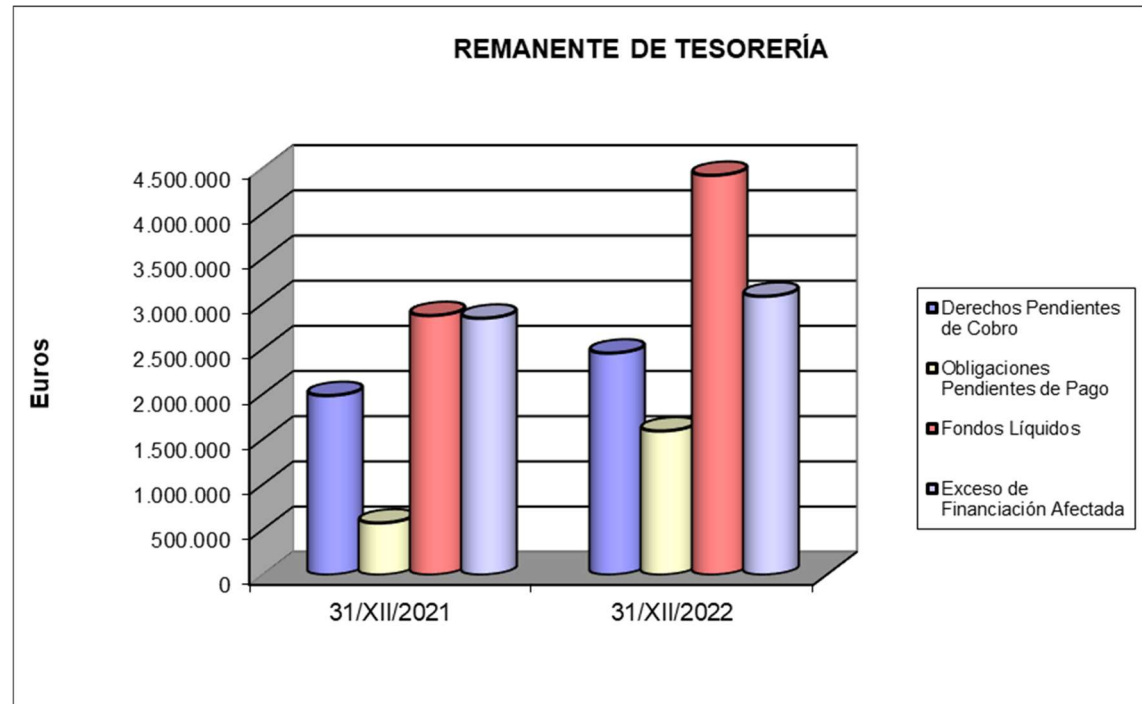
(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2021		31/XII/2022		DIF REM OFICIAL 2022- 2021	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)	OFICIAL	LEY 3/1999 (* *)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.871.069	2.871.069	4.423.076	4.423.076	1.552.007	54,1%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.985.912	1.985.912	2.455.530	2.455.530	469.618	23,6%
- (+) del Presupuesto corriente	706.007	706.007	1.121.308	1.121.308	415.300	58,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.278.726	1.278.726	1.333.015	1.333.015	54.290	4,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.179	1.179	1.207	1.207	29	2,4%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	575.658	575.658	1.593.079	1.593.079	1.017.421	176,7%
- (+) del Presupuesto corriente	337.111	337.111	1.389.164	1.389.164	1.052.053	312,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	23.848	23.848	16.000	16.000	-7.848	-32,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	214.699 0	214.699 0	187.915 0	187.915 0	-26.784 0	-12,5%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0	-321.385	-321.385	-321.385	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	321.385	321.385	321.385	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.281.323	4.281.323	4.964.142	4.964.142	682.820	15,9%
II. Saldos de dudoso cobro	884.098	632.289	961.461	684.395	77.363	8,8%
III. Exceso de financiación afectada	2.841.236	2.841.236	3.084.050	3.084.050	242.814	8,5%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	555.989	807.797	918.631	1.195.697	362.642	65,2%
Deuda a Corto Plazo	3.416.894	3.416.894	4.677.129	4.677.129		

(* *) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(* *) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2022**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2022, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 861 miles de euros, frente a una previsión de 265 miles de euros y el ahorro neto se situó en 707 miles de euros, superando las previsiones en 596 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2021 para el 2022 era de 112 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.459 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 863 miles de euros, un 17,5% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se mantuvieron con respecto a la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2022, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 10,6 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 19,0 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 53,1 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 17,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 866 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2021 para 2022.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2022 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 51 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 1.260 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 3.212 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2021 para 2022 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2021 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Secretaria-Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 24 de marzo de 2023 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, tendrán destinar la parte del Fondo de 2022 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2022, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 288 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.240 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 361 miles de euros, así como atender a los gastos de financiación afectada por importe de 879 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 629 miles de euros, 340 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 1.552 miles de euros, 661 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 343 miles de euros, 18 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 972 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias disminuyeron en 27 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería.

Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 454 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -33,4%, asciende hasta el -12,8%, mejorando las previsiones en 20,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 10,9 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 28,4%, mientras que la previsión lo estimaba en un 39,3%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 20,0%, mejorando las previsiones en 0,7 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.872.186	2.597.205	274.981	10,6%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.235.991	1.878.430	357.560	19,0%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.531	440.000	233.531	53,1%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	5.781.708	4.915.635	866.073	17,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	6.665.015	5.206.004	1.459.011	28,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	5.804.085	4.940.635	863.450	17,5%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	860.931	265.369	595.562	224,4%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	153.846	153.846	0	0,0%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	707.084	111.523	595.562	534,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2022	PREVIS. 2022	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	890.900	-890.900	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	628.518	288.347	340.171	118,0%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-26.784		-26.784			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	971.505	60.888	910.617	1495,6%	X	
OTRAS VARIACIONES	321.385		321.385			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.894.624	1.240.135	654.489	52,8%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.552.007		1.552.007			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	342.588	360.959	-18.371	-5,1%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	29		29			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		879.176	-879.176	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.894.624	1.240.135	654.489	52,8%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2021	2022	2022	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	-19,6%	-12,8%	-33,4%	20,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	32,0%	28,4%	39,3%	-10,9%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	13,8%	20,0%	19,3%	0,7%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	83,5%	85,1%		85,1%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023-2026

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2023 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2023-2026, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, para los presupuestos aprobados para 2023 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2023 / 2026 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2023, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2023 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica que plantea la guerra de Ucrania y la salida de la pandemia de la Covid-19. Para el resto del marco temporal 2024-2026 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2024, un 2,2 % para el año 2025 y un 1,7% para el 2026, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 es del 0,45%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 653 miles de euros, manteniéndose respecto a los derechos reconocidos del 2022.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLCI.

Así para 2023 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2024 un incremento del 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 692 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 216 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,7% respecto a los derechos reconocido del año 2022. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2024-2026 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2023, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 229 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2023 se cuantifica en 25 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2022 de 4 miles de euros, cifra que aumenta en 5 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2023 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2024 un 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 27 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2021, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2023 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2024-2026 un incremento del 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2026 se podría alcanzar los 61 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,2%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2023 en 35 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2022 de 1 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2023 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2024-2026 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2026 el importe de 37 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2023 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2024-2026 en un 2,1% para el año 2024 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2025 y 2026.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 285 miles de euros y representará el 42,8% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 134 miles de euros representando el 20,1% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 69 miles de euros y que representarán el 10,3% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 179 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 666 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 707 miles de euros.

Las previsiones para 2023 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.768 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2026 colocan dichos ingresos en 1.875 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2023 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 1.021 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 1.017 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión de las entregas a cuenta realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026, pudiendo situarse al final del período en 1.738 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2023, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 303 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.	
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-DRN 2022	REC. 2022	2023-DRN 2022	DRN 2022	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.895	4.920										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		430	429		429	433	438	442					
TIPO DE GRAVAMEN		0,90%	0,90%		0,90%	0,90%	0,90%	0,90%					
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		257	257		268	271	274	276					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		12.263.590	12.272.617		12.777.778	13.046.111	13.328.777	13.548.702					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		28.520	28.607		29.785	30.109	30.457	30.653					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		12.263.590	12.272.617		12.777.778	13.046.111	13.328.777	13.548.702					
DEUDA TRIBUTARIA		110.372	110.454		115.000	117.415	119.959	121.938					
INGRESOS IBI RÚSTICA		107.870	112.551	91.916	115.000	117.415	119.959	121.938	2.449	23.084	2,2%	2,2%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		3.215	3.222		3.172	3.204	3.236	3.268					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		45.003	44.959		45.748	46.246	46.780	47.081					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		202.511	202.316		205.864	208.106	210.510	211.865					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		144.683.054	144.858.525		145.111.111	148.158.444	151.368.544	153.866.125					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		144.683.054	144.858.525		145.111.111	148.158.444	151.368.544	153.866.125					
TIPO DE GRAVAMEN		0,45%	0,45%		0,45%	0,45%	0,45%	0,45%					
DEUDA TRIBUTARIA		651.074	651.863		653.000	666.713	681.158	692.398					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		648.477	652.749	581.558	653.000	666.713	681.158	692.398	251	71.442	0,0%	0,0%	
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%	
1.- INGRESOS IBI (Euros)		756.347	765.300	673.474	768.000	784.128	801.117	814.336	2.700	94.526	0,4%	0,4%	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		3.482	3.567		3.619	3.655	3.692	3.729					
COEFICIENTE ÚNICO		1,50	1,50		1,50	1,50	1,50	1,50					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		0,37%	-0,10%		-2,09%	1,09%	1,16%	0,64%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		61,02	60,96		59,68	60,34	61,03	61,42					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		40,68	40,64		39,79	40,22	40,69	40,95					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		212.464	217.438	173.049	216.000	220.536	225.314	229.032	-1.438	42.951	-0,7%	-0,7%	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		20	17		17	17	17	18					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.066,55	1.208,56		1.470,59	1.486,60	1.503,78	1.513,45					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		21.331	20.546	19.921	25.000	25.525	26.078	26.508	4.454	5.079	21,7%	21,7%	
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		91.641	0	0	58.000	58.000	59.218	60.501	58.000	58.000			
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		1.081.784	1.003.283	866.444	1.067.000	1.067.000	1.089.407	1.113.011	1.131.375	63.717	200.556	6,4%	6,4%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-DRN 2022	REC. 2022	2023-DRN 2022	DRN 2022
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	33.030	36.122	24.267	35.000	35.000	35.735	36.509	37.112	-1.122	10.733	-3,1%	-3,1%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	33.030	36.122	24.267	35.000	35.000	35.735	36.509	37.112	-1.122	10.733	-3,1%	-3,1%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.385	2.409	2.433	2.457				
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					56	57	57	58				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					134.000	136.814	139.778	142.085				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	134.599	139.741	109.132	134.000	134.000	136.814	139.778	142.085	-5.741	24.868	-4,1%	-4,1%
NUM. M3 FACTURADOS					278.457	281.242	284.054	286.895				
PRECIO MEDIO DEL M3					1,02	1,03	1,05	1,05				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					285.000	290.985	297.290	302.195				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,09%	1,16%	0,64%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	292.490	295.661	222.547	285.000	285.000	290.985	297.290	302.195	-10.661	62.453	-3,6%	-3,6%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	6.031	7.381	7.121	8.000	8.000	8.168	8.345	8.483	619	879	8,4%	8,4%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	30.803	25.970	25.970	30.000	30.000	30.630	31.294	31.810	4.030	4.030	15,5%	15,5%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	29.638	58.162	55.795	55.000	55.000	56.155	57.372	58.318	-3.162	-795	-5,4%	-5,4%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	600	660	660	1.000	1.000	1.021	1.043	1.060	340	340	51,4%	51,4%
16.- OTROS ART. 32	12.053	12.162	11.915	12.900	12.900	13.171	13.456	13.678	738	985	6,1%	6,1%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	51.120	59.799	58.894	68.400	68.400	69.836	71.350	72.527	8.601	9.506	14,4%	14,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	15.584	15.424	14.880	18.800	18.800	19.195	19.611	19.934	3.376	3.920	21,9%	21,9%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	66.886	56.270	56.270	53.200	53.200	54.317	55.494	56.410	-3.070	-3.070	-5,5%	-5,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	443	8.546	8.466	0	0	0	0	0	-8.546	-8.466	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	640.248	679.776	571.650	666.300	666.300	680.292	695.032	706.500	-13.476	94.650	-2,0%	-2,0%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	889.006	1.020.262	1.020.262	1.021.441	1.021.257	1.042.703	1.065.295	1.082.872	1.179	1.179	0,1%	0,1%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	46.117	43.143	43.143	0	0	0	0	0	-43.143	-43.143	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.356.379	1.381.772	1.381.772	1.702.305	1.639.067	1.673.487	1.709.746	1.737.957	320.533	320.533	23,2%	18,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.129.705	1.378.138	1.092.471	302.803	302.803	302.803	302.803	302.803	-1.075.335	-789.667	-78,0%	-78,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	674.550	750.673	750.673	1.016.829	976.485	996.991	1.018.593	1.035.399	266.156	266.156	35,5%	30,1%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	513.840	181.367	168.997	0	0	0	0	0	-181.367	-168.997	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	8.500	9.450	9.450	0	0	0	0	0	-9.450	-9.450	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	4.618.097	4.764.804	4.466.768	4.043.378	3.939.612	4.015.985	4.096.437	4.159.032	-721.426	-423.389	-15,1%	-17,3%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2023 se cuantifican en 2.899 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2022 en 27 miles de euros, 0,9 puntos porcentuales de aumento.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2022 se ajusta a las previsiones iniciales presupuestarias, adecuándose al criterio de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para la anualidad del año 2024 y en consonancia con el acuerdo pactado entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2022-2024 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un 0,5% en caso de que el IPC acumulado de 2022, 2023 y 2024 supere el 8%. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.077 miles de euros, cifra que representaría un 49,5% del total del presupuesto para el ejercicio 2026. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2023 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,5% sobre las obligaciones reconocidas en 2022 según las estimaciones de la Airef.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2023, se cuantifican en 2.414 miles de euros, superior a las obligaciones reconocidas en el 2022 en 7,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 2.292 miles de euros, igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2022 más un incremento del 2,5%, logrando de esta manera cubrir el mantenimiento de la actividad administrativa de la entidad y de paso obtener capacidades positivas de ahorro.

El escenario económico previsto para el periodo 2024 - 2026 se prevé que crezca al 2,8% en 2024, 2,1% en 2025 hasta situarse en el 1,8% en 2026 de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Airef, y en concordancia con la referencia porcentuales de la política monetaria del Eurosistema, pudiendo alcanzar la cifra de 2.449 miles de euros, lo que representaría el 39,4% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2023 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2022. Para este ejercicio se prevé un gasto de 475 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 29,5 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2022.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2021 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2023 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2023 respecto al año 2022 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2024 a 2026 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2026 asciende a 27 miles de euros, importe que representaría un 0,4% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2024-2026, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2022, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2026 asciende a 477 miles de euros, importe que representaría un 7,7% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2023	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-ORN 2022	PAGOS 2022	2023-ORN 2022	2023- ORN 2022
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.187.228	2.872.186	2.681.284	2.899.349	2.899.349	2.957.336	3.016.482	3.076.812	27.163	218.065	0,9%	0,9%
Emergencia Social				23.000	25.162	25.917	26.694	27.495	23.000	23.000		
Otras transferencias				451.600	449.438	449.438	449.438	449.438	451.600	451.600		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	556.021	673.531	574.218	474.600	474.600	475.355	476.132	476.933	-198.931	-99.618	-29,5%	-29,5%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.253.687	1.246.027	712.141	50.000	27.937	25.000	25.000	44.424	-1.196.027	-662.141	-96,0%	-97,8%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	17.000	14.010	0	0	0	0	0	0	-14.010	0	-100,0%	-100,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2023 de 196 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2023.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2023. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 42 miles de euros y las amortizaciones.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 169 miles de euros cantidad que representa un 2,7% del total del previsible presupuesto de 2026.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2023 en el 3,3%, evolucionando a la baja para situarse en el 2026 en el 2,7% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)	0	0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	1.807.692	1.653.846	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.038.462
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	20.241	22.377	7.419	6.617	5.810	5.003
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	174.087	176.223	161.265	160.463	159.656	158.849

13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS			34.681	10.000	10.000	10.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XI)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	20.241	22.377	42.100	16.617	15.810	15.003
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	174.087	176.223	195.946	170.463	169.656	168.849

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	1.653.846	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.038.462	884.616
---	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	----------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			3,3%	2,8%	2,8%	2,7%
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES			5.889.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859
CARGA FINANCIERA			195.946	170.463	169.656	168.849
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			3,3%	2,8%	2,8%	2,7%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2023, esto es 10 miles de euros. Para el periodo 2024-2026 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la guerra de Ucrania y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2023/2026 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2023 ascienden a 28 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 22 miles de euros. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2024-2026 se plantea un nivel de inversión de 94 miles de euros, cuya fuente de financiación será la del previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2023, son los siguientes:

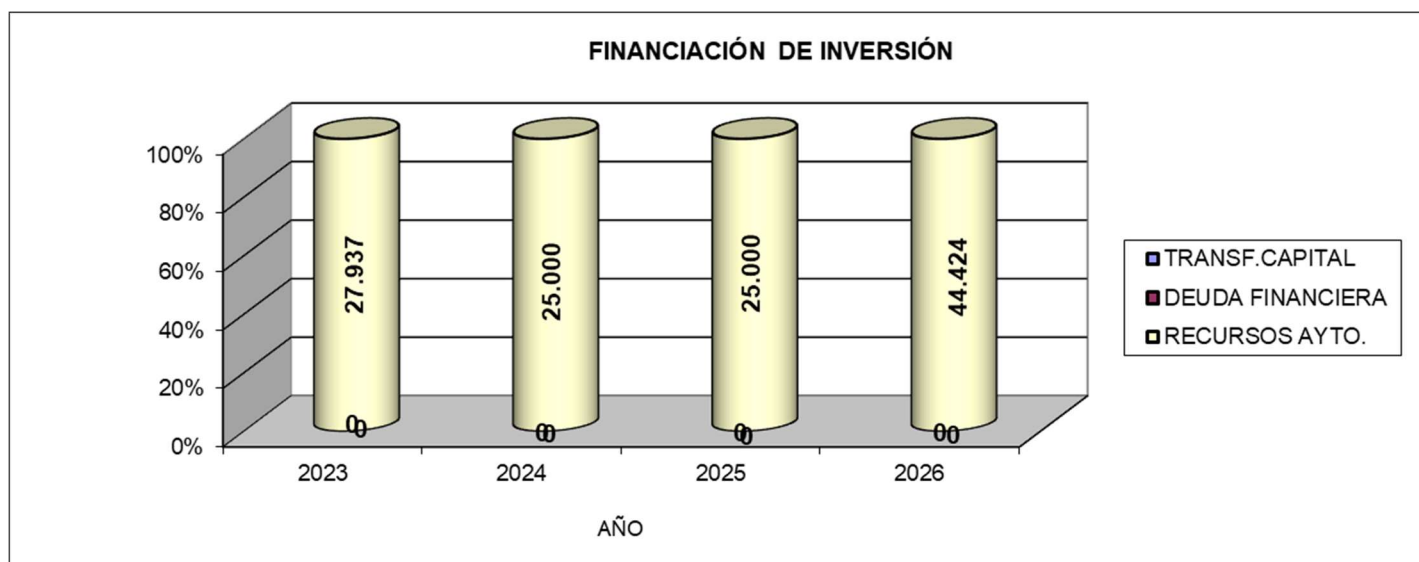
- ✓ Edificios y Otras Construcciones: Func. Centros Docente de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.
- ✓ Otras Inversión: Rep. de Infraestructura y Bienes Destinados a Uso General Parques y Jardines.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2023	27.937			27.937		
2024	25.000			25.000		
2025	25.000			25.000		
2026	44.424			44.424		
TOTAL	122.361	0	0	122.361	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2023-2026.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2023 se cobrarán 567 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2022, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2022. Para el resto del periodo 2024-2026 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2023-2026. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2022 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 1.196 miles de euros. Durante el 2023 lograría obtener un remanente cifrado en 1.557 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2026 los 1.606 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2023

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2023	2024	2025	2026
655.697	844.320	906.490	592.413
567.124	385.405	261.913	177.990
40.000	19.013	29.987	0
1.262.821	1.248.738	1.198.390	770.403

APLICACIÓN FONDOS

2023	2024	2025	2026
771.013	766.930	766.841	770.403
491.808	481.808	431.549	
1.262.821	1.248.738	1.198.390	770.403

0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2023	2024	2025	2026
3.767.379	2.923.059	2.016.569	1.424.156
1.202.804	817.400	555.487	377.497
1.207	1.207	1.207	1.207
4.971.391	3.741.666	2.573.263	1.802.860
0	0	0	0
913.357	431.549	0	0
187.915	187.915	187.915	187.915
2.313.037	1.546.107	779.266	8.863
3.414.308	2.165.571	967.181	196.778
1.557.082	1.576.095	1.606.082	1.606.082

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2023
EXISTENCIAS EN CAJA	4.423.076
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.454.323
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	684.395
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.769.928
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.207
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	321.385
RECURSOS DISPONIBLES	5.872.826
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	1.405.164
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	187.915
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.084.050
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	4.677.129
REMANENTE DE TESORERÍA	1.195.697

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	4.677.129

0	0	0	0
3.414.308	2.165.571	967.181	196.778

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2023/2026, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2023 respecto al obtenido en el 2022 en 25,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el período analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2023 en un 31,7% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2024-2026 iría desde un 27,5% a un 19,8% del 2026.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel reducido respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2023 el 30,7%, manteniéndose en porcentajes reducidos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2023-2026. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2023 - LIQ 2022
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-19,60%	-12,8%	-39,4%	-37,9%	-37,6%	-37,5%	-37,8%	>6%	-25,1%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	31,95%	28,4%	31,4%	31,7%	27,5%	23,5%	19,8%	<70%	3,3%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	13,80%	20,0%	30,1%	30,7%	30,5%	30,5%	30,0%	>1%	10,7%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP. 2023	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.625.232	1.981.533	346.507	628.518									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.081.784	1.003.283	928.679	866.444	1.067.000	1.067.000	1.089.407	1.113.011	1.131.375	6,4%	6,4%	18,0%	18,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	33.030	36.122	32.380	24.267	35.000	35.000	35.735	36.509	37.112	-3,1%	-3,1%	0,6%	0,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	640.247	679.776	503.602	571.650	666.300	666.300	680.292	695.032	706.500	-2,0%	-2,0%	11,2%	11,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.618.097	4.764.804	4.493.861	4.466.767	4.043.378	3.939.612	4.015.985	4.096.437	4.159.032	-17,3%	-15,1%	66,3%	66,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	159.244	181.030	111.138	170.579	181.810	181.810	181.810	181.810	181.840	0,4%	0,4%	3,1%	2,9%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697.960	1.256.601	454.695	700.601	50.000	50.000	0	0	0	-96,0%	-96,0%	0,8%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.755.061	1.719.181	1.464.661	1.462.361	1.768.300	1.768.300	1.805.434	1.844.552	1.874.987	2,9%	2,9%	29,8%	30,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	6.532.402	6.665.015	6.069.659	6.099.707	5.993.488	5.889.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859	-11,6%	-10,1%	99,2%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.230.362	7.921.616	6.524.355	6.800.308	6.043.488	5.939.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859	-25,0%	-23,7%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	8.855.594	9.883.149	6.870.861	7.428.826	6.043.488	5.939.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859	-39,9%	-38,9%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO LIQ.	PAGOS LIQ.	PRESUP. 2023	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	482.000	358.588	458.152	342.588									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.187.228	2.872.186	3.187.228	2.681.284	2.899.349	2.899.349	2.957.336	3.016.482	3.076.812	0,9%	0,9%	49,1%	49,5%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.273.442	2.235.991	2.000.249	1.684.938	2.413.594	2.291.890	2.356.063	2.405.541	2.448.840	2,5%	7,9%	38,8%	39,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	20.241	22.377	20.241	22.377	42.100	42.100	16.617	15.810	15.003	88,1%	88,1%	0,7%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.021	673.531	501.172	574.218	474.600	474.600	475.355	476.132	476.933	-29,5%	-29,5%	8,0%	7,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					10.000	10.000	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.253.687	1.246.027	1.244.617	712.141	50.000	27.937	25.000	25.000	44.424	-97,8%	-96,0%	0,5%	0,7%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000	14.010	17.000	0	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	0,0%	0,0%	2,6%	2,5%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	0,0%	0,0%	2,6%	2,5%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.190.778	5.957.931	5.862.736	5.116.663	5.983.488	5.861.785	5.959.216	6.067.812	6.171.435	-1,6%	0,4%	99,4%	99,3%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.461.464	7.217.968	7.124.353	5.828.803	6.043.488	5.899.722	5.984.216	6.092.812	6.215.859	-18,3%	-16,3%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	555.989	918.631			1.557.082	1.557.082	1.576.095	1.606.082	1.606.082				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	807.797	1.195.697			1.557.082	1.557.082	1.576.095	1.606.082	1.606.082				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	-231.102	703.648	-599.998	971.505	0	40.000	19.013	29.987	0				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						5.939.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						5.745.876	5.830.370	5.938.966	6.062.013				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						193.846	172.859	183.833	153.846				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	6.532.402	6.665.015	5.993.488	5.889.722	6.003.229	6.122.799	6.215.859
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.356.379	1.381.772	1.702.305	1.639.067	1.673.487	1.709.746	1.737.957
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.176.023	5.283.243	4.291.183	4.250.655	4.329.742	4.413.053	4.477.902
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.464.661	1.462.361					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.016.691	5.781.708	5.787.542	5.665.839	5.788.754	5.898.155	6.002.586
6.- GASTOS FINANCIEROS	20.241	22.377	42.100	42.100	16.617	15.810	15.003
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-860.909	-520.841	163.846	181.783	197.859	208.833	198.270
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-1.014.755	-674.688	10.000	27.937	44.013	54.987	44.424
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XI)	1.653.846	1.500.000	1.346.154	1.346.154	1.192.308	1.038.462	884.616
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XI)	174.087	176.223	195.946	195.946	170.463	169.656	168.849
13.- DEUDA PROVEEDORES	23.848	16.000	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	3.416.894	4.677.129	1.346.154	1.346.154	1.192.308	1.038.462	884.616
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	555.989	918.631	1.557.082	1.557.082	1.576.095	1.606.082	1.606.082
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	807.797	1.195.697	1.557.082	1.557.082	1.576.095	1.606.082	1.606.082
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		684.395					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2022 (EUROS)						
	2017 Y ANT.	2018	2019	2020	2021	2022	
CAPITULO I	504.479	81.003	78.937	104.108	117.328	136.839	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	25.224	24.301	47.362	104.108	117.328	136.839	
CAPITULO I I	7.096	0	304	0	18	11.855	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	355	0	183	0	18	11.855	
CAPITULO I I I	99.694	14.016	19.422	20.714	28.663	108.126	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.169	14.016	17.322	20.714	28.263	108.126	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.526	0	2.100	0	400	0	
Ingresos Estimados	6.434	4.205	12.493	20.714	28.663	108.126	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	611.269	95.019	98.663	124.822	146.008	256.820	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	32.013	28.506	60.038	124.822	146.008	256.820	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	579.257	66.513	38.625	0	0	0	
CAPITULO I V	0	0	339	9.960	0	298.037	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	339	9.960	0	298.037	
CAPITULO V	113.366	15.000	8.174	19.301	30.082	10.451	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	113.366	15.000	8.174	19.301	30.082	10.451	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	724.635	110.019	107.176	154.083	176.090	565.308	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	145.379	43.506	68.551	154.083	176.090	565.308	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	579.257	66.513	38.625	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	0	49.648	0	11.364	0	556.000	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	49.648	0	11.364	0	556.000	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	49.648	0	11.364	0	556.000	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	49.648	0	11.364	0	556.000	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	724.635	159.666	107.176	165.447	176.090	1.121.308	2.454.323
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	145.379	93.153	68.551	165.447	176.090	1.121.308	1.769.928
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	579.257	66.513	38.625	0	0	0	684.395

5.1.- HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS

El Organismo Autónomo Local “Hospital Residencia de Ancianos” presenta un resultado presupuestario sin ajustar negativo cuantificado en 357 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 253 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 128 miles de euros, lo que supone un 7,2% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 420 miles de euros, no estando afectos a excesos de financiación afectada.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2022	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.772.752
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.129.444
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-356.692
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	609.698
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	253.006
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.772.752
TOTAL INGRESOS	1.772.752
TOTAL GASTOS	2.129.444
AUTOFINANCIACIÓN	-356.692
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2022	1.003.154,61
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2022	127.535,04
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2022	710.845,79
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	419.844
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	419.844
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	0,00%